

Abrió la inscripción para el programa de empleo Enlazados: ¿quiénes pueden ser contratados?

20 julio, 2021



El programa se suma a todos los implementados por el Gobierno de Mendoza para mantener y aumentar la producción y el empleo. El Estado provincial abonará el salario mínimo de los nuevos trabajadores que contraten Pymes, comercios y empresas. Cómo se puede acceder.

El Gobierno de Mendoza, a través del Ministerio de Economía y Energía, abrió la convocatoria para Enlace, un novedoso programa que apunta a mejorar las oportunidades de empleo para los mendocinos y ayudar a las empresas en la toma de nuevo personal en contexto de pandemia.

Desde hoy (martes 20), las Pymes, comercios y empresas

interesadas pueden inscribirse para recibir los beneficios de este plan, que cuenta con una inversión de \$1.000 millones por parte del Estado.

Con ese monto, la Dirección de Empleo y Capacitación del Ministerio de Economía y Energía abonará hasta 7 meses el equivalente al Salario Mínimo, Vital y Móvil de cada trabajador para una jornada laboral de tiempo completo.

Para aquellas contrataciones cuyas jornadas laborales impliquen una carga horaria laboral equivalente a media jornada, fijada por convenio colectivo de trabajo, el Programa aportará por cada trabajador un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del Salario Mínimo Vital y Móvil.

La transferencia de fondos por parte de la provincia se realizará de forma directa a cada empleado o empleada a mes vencido, mediante depósito bancario, por lo que las Pymes, empresas y comercios que contraten se verán exceptuados de abonar ese monto durante el tiempo que dure el programa.

Los empleadores deberán cubrir el aporte restante para alcanzar los montos establecidos por convenio colectivo de trabajo, para el salario específico de cada rama de actividad.

¿Cuánto tiempo dura el beneficio?

El beneficio será pagado, mientras se mantenga vigente la relación de trabajo, por un lapso de hasta cuatro (4) meses consecutivos en los que el trabajador o trabajadora se haya desempeñado de modo regular y de 7 (siete) meses para quienes contraten a quienes vienen trabajando en la modalidad de Entrenamiento Laboral Certificado.

Para acceder al plan, empleadores y empleadoras podrán anotarse en este link <https://www.mendoza.gov.ar/economia/enlazados/#8>

En el caso que el sector empresarial lo necesite, La Dirección

Territorial de Empleo y Capacitación generará la vinculación entre la oferta y la demanda de los perfiles requeridos; y será a su vez la responsable del monitoreo y control del desarrollo del Programa.

¿Quiénes pueden ser contratados por este programa?

Los contratados deben ser personas que no tengan empleo, de 18 a 55 años de edad, o que hayan estado trabajando con el programa Enlace, de Entrenamiento Laboral Certificado.

Además, deben ser residentes de Mendoza (acreditable mediante copia del DNI, pasaporte o certificado de residencia emitido por autoridad competente) y estar registrados en la Red Provincial de Empleo.

Si no estás registrado, podés acceder desde este link <https://empleos.idits.org.ar/AutoConsulta/Registracion/Default.asp?pNuevo=1>

No podrán participar quienes figuren en el registro de Deudores Alimentarios.

Para todas las dudas, preguntas y respuestas podés hacer clic aquí <https://www.mendoza.gov.ar/economia/enlazados/#5>

Fuente: Prensa Gobierno de Mendoza